



ORDENANZA Nº 5576/92.-

VISTO:

El Expediente Nº 5769-4-92; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Cooperadora de la Escuela Primaria Nº 60, pone de manifiesto por una parte los deterioros / existentes en el edificio, y por otra la imposibilidad desde el punto de vista económico financiero de su reparación.-

Que consecuentemente, solicita a la Municipalidad un aporte que permita alcanzar el objetivo perseguido, en virtud de / la necesidad de los alumnos del establecimiento y docentes que se desempeñan en el, de contar con un edificio en el que se puedan / realizar las actividades propias, en un ambiente acorde a la envergadura de las mismas.-

Que al compartir el criterio, máxime teniendo en // cuenta que por Decreto Nº 1157/77 se determinó el Padrinazgo Municipal, la Dirección General de Obras Municipales elaboró y eleva a consideración la documentación técnica correspondiente, en la / que determina que el monto necesario para la realización de los / trabajos en cuestión, asciende a la suma de Pesos SEIS MIL QUI- NIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 6.578), proponiendo su oportuna trans- ferencia.-

Que la Comisión Interna de Hacienda y Finanzas emi- tió su Despacho Nº 064/92, dictaminando aprobar el proyecto de Or- denanza de fojas 23, con la modificación del monto de \$ 9.504 por \$ 6.578; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria Nº 34, celebrada por el Cuerpo con fecha 06 de No- viembre del corriente año.-

Por ello y lo establecido en los Artículo 13º, 54º Segunda Parte inciso b) y 129 inciso a) de la Ley Pcial. Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO

11/2.-

31

ARTICULO 1º) FACULTASE al Departamento Ejecutivo a otorgar a la /
-----Cooperadora de la Escuela Provincial Primaria Nº 260,
un aporte solidario de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO /
(S 6.578), para ser afectados a los gastos que demanden las ta-
reas de reparación del edificio Escolar.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

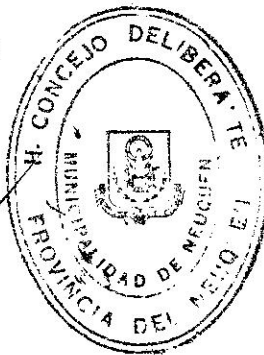
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS SEIS (6) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE /
DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte. Nº 5769-M-92),-----

ES COPIA:

1sz.-

[Handwritten signature]

H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICHARDULLI
SECRETARIO



FDO: GOROSITO
SIG.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº	5576/92
PROMULGADA POR DECRETO Nº	2313/92
EXPTE Nº	PUD. 5769. M. 92
OSI:	